

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25046/2013 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" mediante Resolución Interna N° 015-2023, solicita prórroga de designación de la profesora MARIA GRACIELA CASTRO, en 03 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura", y;

CONSIDERANDO

Que la Profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 2290/2013, en 03 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura", con vencimiento el 16 de octubre de 2018.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se designó una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la profesora MARIA GRACIELA CASTRO en las horas mencionadas.

Que a fojas 43 la Dirección General de Presupuesto toma conocimiento de las actuaciones.

Que a fojas 46 la Dirección de Jubilaciones informa que la Profesora MARIA GRACIELA CASTRO se acogió a los beneficios jubilatorios a partir del 01 de mayo de 2024.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARIA GRACIELA CASTRO**, D.N.I. N° 16.617.548, como Docente Regular en 03 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura" de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 16 de octubre de 2018 y hasta el 01 de mayo de 2024.

ARTICULO 2º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTICULO 3º.- Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

AJ

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE
EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 6633 / 2024

Hoja de firmas